



*Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer*  
**ISDEMU**

San Salvador, 09 de marzo de 2016

Estimadas Usuaris y Usuarios del sitio Web Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

En referencia a lo establecido en el **Artículo 10 inciso primero, numeral 9 de la Ley de Acceso a la información Pública**, en cual literalmente establece que: “Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados”.

Al respecto informamos que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer realizará su publicación en un máximo de dos meses después de publicada la presente.

Sin otro particular, me suscribo.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Yanira Argueta Martínez  
Directora Ejecutiva

